

Décima Segunda Sesión Extraordinaria
15 de octubre de 2025

Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Antecedentes

- I. El 31 enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, logrando una reestructuración y redistribución de funciones entre los Organismos Públicos Electorales de las entidades federativas y el Instituto Nacional Electoral (INE), al homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, garantizando así la calidad en la democracia electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 10 de febrero de 2014.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General), asimismo, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- III. El 29 de enero de 2016 se publicó en el DOF, el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal; en materia política de la Ciudad de México, en cuyo artículo Décimo Cuarto transitorio se previó que a partir de su entrada en vigor (al día siguiente de su

publicación), todas las referencias que en la Constitución Federal y demás ordenamientos jurídicos que se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México.

- IV. El 14 de octubre de 2016, la Junta Administrativa (Junta), mediante Acuerdos JA123-16, JA124-16 y JA139-16, aprobó y actualizó respectivamente, la Guía Técnica para la Elaboración de Documentos Internos (Guía Técnica), y el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa del Instituto Electoral.
- V. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial), la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).
- VI. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el cual se abrogó el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expidió el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se estableció el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal por el de Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral); asimismo, el 21 de junio del mismo año, se publicó en la Gaceta Oficial, una nota aclaratoria al citado Decreto, el cual ha tenido diversas modificaciones, siendo la última el 23 de diciembre de 2024.
- VII. El 4 de agosto de 2017, el Consejo General aprobó mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-016/2017 e IECM/ACU-CG-022/2017, respectivamente, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior), el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa (Reglamento de la Junta), así como el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales (Reglamento de Relaciones Laborales), ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código.

- VIII. El 31 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se expide la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad), cuya última versión fue publicada en la Gaceta Oficial el 27 de diciembre de 2024.
- IX. El 1 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo determinado en el Decreto de Reforma al Código (del 26 de mayo de 2022), mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022, el Consejo General aprobó la estructura orgánica y funcional de este Instituto Electoral y ordenó realizar las acciones correspondientes para su implementación.
- X. El 28 de octubre de 2022, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-062/2022, el Consejo General aprobó reformas al Reglamento Interior.
- XI. El 30 de enero de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-014/2023, el Consejo General aprobó el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral para el período 2023-2026 (PGD).
- XII. El 15 de marzo de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA051-23, la Junta aprobó la actualización de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral.
- XIII. El 14 de julio de 2023, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA103-23, aprobó la actualización de veintisiete Procedimientos y dos Lineamientos, elaborados por la Secretaría Administrativa (SA), entre los cuales, se encuentra el Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa del Instituto Electoral (Procedimiento), cuya versión es la vigente.
- XIV. El 18 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA123-23, la Junta aprobó la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa y el

Manual de Organización y Funcionamiento, ambos del Instituto Electoral, cuya versión es la vigente.

- XV. El 24 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-070/2023, el Consejo General aprobó las reformas y adiciones al Reglamento Interior y al Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones, ambos de este Instituto Electoral.
- XVI. El 14 de junio de 2024, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA065-24, aprobó la actualización del Procedimiento para control de información documentada y la Guía para crear y actualizar información documentada, pertenecientes al Sistema de Gestión de Calidad Electoral, de este Instituto Electoral.
- XVII. El 15 de agosto de 2024, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA086-24, aprobó la actualización del Manual de Planeación del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2025 (Manual de Planeación 2025).
- XVIII. El 13 de septiembre de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA094-24, la Junta aprobó los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2025, conforme a lo establecido en el artículo 83, fracción II del Código, así como los Programas Específicos de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación 2025.
- XIX. El 30 de septiembre de 2024, mediante Acuerdos IECM-JA104-24, IECM-JA105-24, IECM-JA106-24 e IECM-JA107-24, la Junta aprobó respectivamente, la modificación al Reglamento de Relaciones Laborales; la modificación al Manual de Planeación 2025; el ajuste al Programa Institucional de Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros 2025, así como la Apertura Programática Presupuestal, para el ejercicio fiscal 2025, todos de este Instituto Electoral.

- XX. El 14 de octubre de 2024, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación.
- XXI. El 25 de octubre de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA113-24, la Junta aprobó remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral, por el que se aprueban los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2025.
- XXII. El 30 de octubre de 2024, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-149/2024, el Consejo General, aprobó los Proyectos del Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025.
- XXIII. El 19 de diciembre de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA127-24, la Junta aprobó remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto del Consejo General, por el que se aprueba la actualización a los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2025, con la integración del presupuesto precautorio para la elección de diversos cargos del poder judicial de la Ciudad de México.
- XXIV. El 23 de diciembre de 2024, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Local, en materia de reforma al Poder Judicial local.
- XXV. El 26 de diciembre de 2024, el Consejo General de este Instituto Electoral, en su Décima Quinta Sesión Extraordinaria, hizo la Declaratoria del Inicio del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025, mediante el cual se asignó un presupuesto para el Instituto Electoral por la cantidad de \$2,153,026,964.25 (dos mil ciento cincuenta y tres millones veintiseis mil novecientos sesenta y cuatro pesos 25/100 M.N.).

Dicho Decreto señala que la asignación prevista ya incluye una provisión de recursos por \$785,049,530.00 (setecientos ochenta y cinco millones cuarenta y nueve mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.) para cubrir los gastos de la elección por voto popular de las personas juzgadoras que integran el Poder Judicial de la Ciudad de México, en caso de ser aprobadas las modificaciones relativas a la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código, y la Ley Procesal Electoral, ambos de la Ciudad de México. De igual manera, incluye las provisiones necesarias para el Financiamiento Público de Partidos Políticos y para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

XXVI. El 27 de diciembre de 2024, se publicó en la Gaceta Oficial No. 1515 tomo II, el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025, mediante el cual se asignó un presupuesto para el Instituto Electoral por la cantidad de \$2,153,026,964.25 (dos mil ciento cincuenta y tres millones veintiséis mil novecientos sesenta y cuatro pesos 25/100 M.N.).

XXVII. El 14 de enero de 2025, mediante Acuerdos IECM-JA002-25 e IECM-JA003-25, la Junta aprobó respectivamente, remitir al Máximo Órgano de Dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025, con base a las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025; el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025.

XXVIII. El 15 de enero de 2025, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-005/2025, el Consejo General, aprobó el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México.

- XXIX. El 21 de enero de 2025, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-013/2025, el Consejo General, aprobó diversas reformas al Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto Electoral.
- XXX. El 30 de enero de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA019-25, la Junta aprobó las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025.
- XXXI. El 14 de marzo de 2025, mediante Acuerdos IECM-JA039-25 e IECM-JA040-25, la Junta aprobó respectivamente, la actualización del Manual de Contabilidad Gubernamental (Manual de Contabilidad), y de los Lineamientos Generales para la Supervisión, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Plan General de Desarrollo (Lineamientos), ambos de este Instituto Electoral.
- XXXII. El 14 de agosto de 2025, la Junta mediante Acuerdos IECM-JA110-25 e IECM-JA112-25, aprobó respectivamente, el Manual de Planeación del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026 (Manual de Planeación 2026), así como la propuesta de tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026.
- XXXIII. El 12 de septiembre de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA125-25, la Junta aprobó los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo establecido en el artículo 83, fracción II del Código, así como los Programas Específicos de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación 2026.
- XXXIV. El 30 de septiembre de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA130-25, la Junta aprobó la Apertura Programática Presupuestal para el ejercicio fiscal 2026.
- XXXV. En la misma fecha, mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-097/2025 e IECM/ACU-CG-098/2025, el Consejo General aprobó respectivamente, cinco Programas

Institucionales para el ejercicio fiscal 2026, así como el Programa Interno de Auditoría 2026, que presenta la Contraloría Interna de este Instituto Electoral.

Considerandos

1. Que conforme a lo previsto en el artículo 37, fracción II, y 81 primer párrafo del Código, el Instituto Electoral tiene en su estructura orgánica una Junta, la cual es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
2. Que en atención a lo dispuesto en los artículos 87, primer párrafo, y 88, fracción XIX del Código, la SA, es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto Electoral, y el seguimiento a los procesos de incorporación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa a las plazas vacantes o de nueva creación.
3. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2, inciso C), fracción XLVIII del Reglamento de Relaciones Laborales, por vacante se entenderá la plaza presupuestal sin titular en la estructura ocupacional autorizada.
4. Que el artículo 55, párrafos primero y tercero del Reglamento de Relaciones Laborales, refiere que la ocupación de vacantes de la Rama Administrativa se realiza mediante el mecanismo de selección e ingreso, readscripción y mecanismos extraordinarios, los cuales tienen como objeto proveer al Instituto Electoral del personal calificado para ocupar de manera temporal o definitiva, los cargos y puestos previstos en el Catálogo.

Los mecanismos extraordinarios que permiten la ocupación temporal de vacantes son: Comisión, Encargaduría de Despacho y Ocupación Temporal.

5. Que el artículo 86 del Reglamento de Relaciones Laborales, establece que los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tienen por objeto desarrollar en forma temporal, las actividades y tareas inherentes a una plaza vacante, los cuales se tramitarán de conformidad con el procedimiento que apruebe la Junta.
6. Que el artículo 87 del Reglamento de Relaciones Laborales, establece que la Junta en el marco de sus atribuciones, designa al Personal de la Rama Administrativa como Encargado temporal para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía, de acuerdo con las necesidades del Instituto Electoral, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, por lo que recibirá la compensación económica respectiva al cargo y puesto que desempeñe.
7. Que el artículo 88 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, establece que la designación que se realice tendrá una vigencia máxima de seis meses, que podrá ser prorrogada por un periodo igual. En ningún caso procederá automáticamente la prórroga de la Encargaduría.

En caso de que la Junta considere procedente la designación de persona Encargada de Despacho, la persona titular de la SA, realizará las notificaciones y los ajustes salariales correspondientes.

8. Que de acuerdo con lo previsto en el último párrafo, del artículo 88 del Reglamento de Relaciones Laborales, la Encargaduría de Despacho se dará por terminada anticipadamente a la vigencia autorizada por la Junta, en los siguientes casos:

- a) Por acuerdo de la Junta;
- b) Por la ocupación definitiva del cargo a través de los mecanismos ordinarios previstos en el Reglamento, y

- c) A petición de la persona Titular de la unidad administrativa correspondiente.

En el caso del inciso c), la persona Titular de la unidad administrativa correspondiente, por conducto de la SA, solicitará a la Junta la conclusión anticipada de la Encargaduría de Despacho.

9. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de Relaciones Laborales, con el fin de evitar que los movimientos derivados de la Encargaduría alteren la estructura y funcionalidad de las áreas, en el proceso de designación, se deberá observar el orden de jerarquía de los cargos.
10. Que mediante oficio IECM/SE/3378-BIS/2025, la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva, a petición de la persona Titular de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, solicitó a la persona Titular de la SA, someter a consideración de la Junta, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la Encargaduría de Despacho del C. Israel Garzón García, en el cargo de Subdirector de Mecanismos e Instrumentos de Participación Ciudadana, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, por el periodo comprendido del 16 de octubre de 2025 al 31 de marzo de 2026.
11. Que mediante oficio IECM/SA/DRDyE/278/2025, la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación (DRDyE), remitió al Secretario de la Junta, el dictamen que se pone a consideración de este órgano colegiado para determinar que la persona funcionaria señalada en el considerando 10, cumple con el perfil y la experiencia para su designación en el Encargo de despacho de la plaza referida.
12. Que de conformidad con el análisis del dictamen remitido por la DRDyE, la Encargaduría de Despacho propuesta es congruente con la jerarquía de

cargos prevista en el artículo 89 del Reglamento de Relaciones Laborales; por lo tanto, se somete a consideración de las personas integrantes de este órgano colegiado, que dicha Encargaduría tengan vigencia, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Vigencia
1.	Israel Garzón García.	Subdirección de Mecanismos e Instrumentos de Participación Ciudadana, con adscripción en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.	Del 16 de octubre de 2025 al 31 de marzo de 2026.

Por lo expuesto con fundamento en los artículos 87 y 88, párrafo primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, la Junta emite el siguiente:

A c u e r d o
IECM-JA134-25

PRIMERO. Se determina que la persona funcionaria cumple con el perfil y la experiencia para ser designada mediante el mecanismo de Encargaduría de Despacho en la plaza de la Rama Administrativa señalada, conforme al Procedimiento identificado con el código SA/DRDE/PR/05 y en virtud del análisis a las consideraciones contenidas en el Dictamen que forma parte integral del presente Acuerdo, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Vigencia
1.	Israel Garzón García.	Subdirección de Mecanismos e Instrumentos de Participación Ciudadana, con adscripción en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.	Del 16 de octubre de 2025 al 31 de marzo de 2026.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

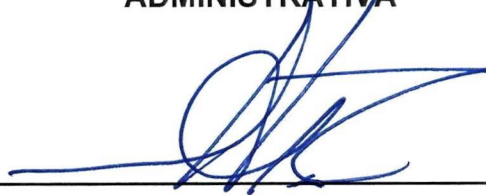
Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de octubre de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ

DICTAMEN POR EL QUE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL PARA QUE EL C. ISRAEL GARZÓN GARCÍA, OCUPE POR ENCARGADURÍA DE DESPACHO, EL PUESTO DE SUBDIRECTOR DE MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1. Con fundamento en lo establecido en el artículo 87 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva (SE), mediante oficio IECM/SE/3378-BIS/2025, a petición de la persona Titular de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, presentó solicitud ante el Titular de la Secretaría Administrativa (SA), para que la persona servidora pública, ocupe el puesto de Subdirector de Mecanismos e Instrumentos de Participación Ciudadana, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, por el periodo comprendido del 16 de octubre de 2025 al 31 de marzo de 2026.
2. Para dicha ocupación, la persona titular del área solicitante propuso al C. Israel Garzón García, quien tiene el perfil siguiente:

Nivel de Instrucción	Licenciatura.
Grado de Avance	Título.
Formación Profesional	Derecho.
Años de Experiencia	7 años, 10 meses.
Área de Experiencia	Del 16 de agosto de 2023 a la fecha, se desempeña como Jefe de Departamento de Mecanismos de Democracia Directa e Instrumentos de Participación Ciudadana en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones: • Elaboración del proyecto de Convocatoria del Presupuesto Participativo en Pueblos Originarios, y seguimiento al Presupuesto Participativo en dichos ámbitos geográficos. • Seguimiento a las actividades de registro, refrendo, revalidación, y funcionamiento de las Organizaciones Ciudadanas, y Observatorios Ciudadanos con registro ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

- Elaboración de Circulares de la Secretaría Ejecutiva para el refrendo de Organizaciones Ciudadanas, y entrega de apoyos de papelería a las COPACO.
- Elaboración de Anteproyectos de Acuerdo por el que se aprueba el dictamen por el que se determina el porcentaje de apoyo ciudadano que acompaña a los mecanismos de democracia directa.
- Elaboración de respuestas institucionales a inquietudes y manifestaciones de las personas ciudadanas, y autoridades de la Ciudad de México.
- Elaboración del proyecto de Programa de Participación Ciudadana.

Del 16 de febrero de 2021 al 15 de agosto de 2023, se desempeñó como Analista de la Jefatura de Departamento de Mecanismos de Democracia Directa e Instrumentos de Participación Ciudadana (antes Analista de la Jefatura de Departamento de Procedimientos de Participación Ciudadana) en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Atención a diversas inquietudes que presenta la ciudadanía, las personas integrantes de las COPACO, y personal adscrito a las Direcciones Distritales del IECM.
- Coadyuvante en la elaboración de Circulares, Anteproyectos de Acuerdo y diversa documentación que se elabora con motivo de la Consulta de Presupuesto Participativo.
- Seguimiento a las sesiones del Tribunal Electoral de la Ciudad de México y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Del 16 de enero al 15 de febrero de 2021, se desempeñó como Supervisor de Grupo "A" en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Contestación de Solicitudes de información.
- Elaboración de Circulares con motivo de las actividades de las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO).

- Atención a través de correo electrónico a las personas integrantes de Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO), que presentan dudas o inquietudes sobre diversos temas de participación ciudadana; seguimiento a las sesiones del Tribunal Electoral de la Ciudad de México y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Del 16 de enero al 31 de diciembre de 2020, se desempeñó como Supervisor de Grupo "A" en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Coadyuvar en las actividades concernientes a la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta Ciudadana de Presupuesto participativo 2020 y 2021.
- Contestación de Solicitudes de información.
- Coadyuvante en la elaboración de los Criterios para la integración de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020.
- Coadyuvante en la normativa que, con motivo de la entrada en vigor de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, emitió el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México referente al Reglamento para el Registro de las Organizaciones Ciudadanas ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Elaboración de Anteproyectos de Acuerdo de la Comisión de Participación referentes a temas de Participación Ciudadana; elaboración de Circulares con motivo de la toma de protesta de las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) y reuniones de instalación de las COPACO y los trabajos inherentes a las mismas.
- Atención a través de correo electrónico a las personas integrantes de COPACO que presentaron dudas o inquietudes derivadas del procedimiento de toma de protesta, así como respuestas a la ciudadanía referente a temas de Participación Ciudadana.
- Seguimiento a las sesiones del Tribunal Electoral de la

Ciudad de México y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

- Asistencia y orientación a ciudadanos que acudieron a la sede central del Instituto Electoral de la ciudad de México durante enero, febrero y marzo de 2020, para tratar asuntos relacionados con la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria y la Consulta de Presupuesto Participativo, así como temas de interés referentes a diversas problemáticas de sus unidades territoriales.

Del 01 de junio al 31 de diciembre de 2019, se desempeñó como Supervisor de Grupo "B" en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Coadyuvar en las actividades concernientes a la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta Ciudadana de Presupuesto participativo 2020 y 2021.
- Contestación de Solicitudes de información.
- Revisión del Manual de la Elección y Consulta.
- Coadyuvante en la elaboración de la normativa que con motivo de la entrada en vigor de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, emitió el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México referente a los siguientes reglamentos Reglamento para el funcionamiento interno de los Órganos de representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, Lineamientos de funcionamiento temporal de los Comités Ciudadanos, Consejos de los Pueblos y Consejos Ciudadanos Delegacionales, Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de propaganda e inconformidades para el proceso de elección de las Comisiones de Participación Comunitaria, Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Asambleas Ciudadanas y Reglamento para el registro de los Observatorios Ciudadanos ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Elaboración de anteproyectos de acuerdo de la Comisión

de Participación, respuestas a la ciudadanía referente a temas de Participación Ciudadana.

- Asistencia y orientación a ciudadanos que acudieron a la sede central del Instituto Electoral de la Ciudad de México para tratar asuntos relacionados con la Elección y la Consulta, así como referentes a los temas de sus unidades territoriales.

Del 01 de abril al 15 de abril de 2019, se desempeñó como Administrativo Especializado "A" en el Distrito 33 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Coadyuvar en la entrega de oficios a los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos en la Alcaldía La Magdalena Contreras.
- Difusión de los carteles del verbo elegir.
- Toma de fotografías para la realización de un directorio de los integrantes de los citados Comités, así como la pega de carteles de los Concursos de Ensayo, Grafiti y Cuento convocados por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Del 16 de julio al 30 de septiembre de 2018, se desempeñó como Supervisor de Grupo "B" en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Coadyuvar en el seguimiento, integración y análisis de la información que derive de las acciones de la asistencia a la 1ra y 2da insaculación de ciudadanos que integrarán las Mesas Directivas de casilla.
- Colaboración en el seguimiento de verificación de los sistemas informáticos que se utilicen para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.
- Apoyar con los asuntos que se relacionen en el seguimiento de la integración de las Mesas Directivas de Casilla.
- Apoyar en la capacitación y elaboración de material didáctico, formatos e informes correspondientes al Proceso Electoral.

- Llevar a cabo las demás actividades que le encomienden los superiores jerárquicos con base en las funciones de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

Del 01 de febrero al 15 de julio de 2018, se desempeñó como Asistente Operativo Jurídico en el Distrito 33 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Realización de actividades referentes a la integración del Consejo Distrital 33.
- Elaboración de documentación diversa para el desarrollo de las Sesiones del Consejo Distrital 33.
- Preparación y elaboración de actas circunstanciadas, minutas, acuerdos, actas de sesión, publicaciones, medios de impugnación, contratos y archivos relacionados con el funcionamiento del Órgano Colegiado en mención, así como referente a la Dirección Distrital 33 durante el desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

Del 16 de junio al 30 de septiembre de 2016, se desempeñó como Técnico de Apoyo "B" en la elección de Comités Ciudadanos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 en el Instituto Electoral del entonces Distrito Federal, realizando las siguientes funciones:

- Integración e instalación de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión ubicadas en las 44 colonias que conforman el ámbito geográfico de la Dirección Distrital XXVI Cabecera de Delegación en Coyoacán.
- Realización de la difusión de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016-2019 y la Consulta Ciudadana Sobre Presupuesto Participativo 2017, mediante el perifoneo en las colonias; traslado, resguardo e integración de los materiales electivos, artículos de oficina y materiales electorales usados en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016.
- Manejo del grupo de TAB'S durante la realización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los

Pueblos 2016-2019 y la Consulta Ciudadana Sobre Presupuesto Participativo 2017.

- Recopilación de proyectos específicos en las 44 colonias de la Dirección Distrital XXVI sobre la Consulta Ciudadana Sobre Presupuesto Participativo 2017.
- Colocación de stands en el INMUJERES con sede en Coyoacán.
- Elaboración de la logística para la capacitación de los Responsables de Mesa, así como el manejo de los TAB'S durante la realización de la misma.
- Recepción, revisión, requerimiento e integración del archivo a los integrantes de fórmulas para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016-2019.
- Impartición de cursos a los integrantes de fórmulas para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016-2019.
- Capacitación a los observadores electorales durante la jornada electoral que tuvo su verificativo el día 04 de septiembre de 2016.
- Realización de recorridos de verificación con los compañeros de la FEPADE a los domicilios de los ciudadanos que realizaron su registro por internet para emitir su voto a través del Sistema Electrónico por Internet el cual se realizó los días 30 de agosto y 01 de septiembre de 2016.
- Realización de recorridos de verificación solicitados por las fórmulas registradas ante la Dirección Distrital XXVI del Instituto Electoral del Distrito Federal sobre posibles actos anticipados de campaña o violaciones al Reglamento de Propaganda de fórmulas durante la celebración de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016-2019.
- Recorridos de verificación durante el desarrollo de la jornada electiva del día 04 de septiembre en las 44 Mesas Receptoras de Votación y Opinión instaladas en el territorio de la Dirección Distrital XXVI.
- Recepción de los integrantes de las fórmulas concursantes para la validez, cómputo y entrega de las Constancias de Validación e integración de los Comités

Ciudadanos de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016-2019.

- Recepción de los integrantes de los Comités Ciudadanos en funciones para la validez, cómputo de y entrega de las Constancias de Validación de los Proyectos ganadores de la Consulta Ciudadana 2017.
- Recepción de los medios de impugnación presentados a la Dirección Distrital XXVI después de la realización de la elección de Comités Ciudadanos Consejos de los Pueblos 2016-2019.
- Entrega de materiales electivos en la Bodega de Tláhuac usados en la pasada elección.
- Capacitación a los alumnos de las Escuelas Secundarias Técnicas No. 17 "Artes Decorativas" Turno Matutino y No. 49 "José Vasconcelos" Turno Matutino y Vespertino, los cuales fungieron como funcionarios electorales para el desarrollo de la Elección de la Sociedad de Alumnos durante el "Día de la Democracia".
- Realización, operación y apoyo en las Escuelas Secundarias Técnicas No. 64 y No. 49 Turno Vespertino en la Elección de la Sociedad de Alumnos.

Del 16 de febrero al 30 de junio de 2015, se desempeñó como Auxiliar Electoral con perfil en derecho durante el desarrollo del Proceso Electoral Local 2014-2015, en el Instituto Electoral del entonces Distrito Federal, realizando las siguientes funciones:

- Realización de la documentación correspondiente para la integración y funcionamiento del Consejo Distrital XXVI Cabecera de Delegación en Coyoacán, consistentes en la elaboración de las listas de asistencia a las Reuniones de Trabajo y las Sesiones Extraordinarias y Ordinarias.
- Elaboración y entrega de los gafetes de acreditación a los Integrantes del Consejo Distrital XXVI Cabecera de Delegación en Coyoacán.
- Realización de Actas de Verificación Ocular.
- Realización de recorridos semanales y operación del Sistema de Recorridos del Instituto Electoral del Distrito Federal.

- Atención a las circulares remitidas por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del entonces Distrito Federal.
- Elaboración de Actas Circunstanciadas y Minutas correspondientes a las Reuniones de Trabajo del Consejo Distrital XXVI Cabecera de Delegación en Coyoacán, con las Juntas Federales 23 y 24 del INE, así como con las Autoridades Delegacionales.
- Elaboración de las Actas de Sesión del Consejo Distrital XXVI Cabecera de Delegación en Coyoacán, apoyo al Secretario del Consejo durante el desarrollo de las mismas.
- Notificación a los integrantes del Consejo Distrital XXVI Cabecera de Delegación en Coyoacán sobre la realización de las Sesiones Extraordinarias y Ordinarias celebradas en los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2015.
- Apoyo técnico-jurídico al Secretario del Consejo durante la celebración de la Jornada Electoral ocurrida el día 07 de junio de 2015.
- Apoyo en la elaboración e integración de expedientes de la Elección de Diputados Local por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito XXVI con sede en Coyoacán, así como la elaboración e Integración del Expediente de la Elección de Jefe Delegacional en Coyoacán en conjunto con los Consejos Distritales XXX y XXII del Instituto Electoral del entonces Distrito Federal.
- Elaboración y entrega de la Constancia de Mayoría al candidato ganador de la Elección de Diputados Local por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito XXVI y del candidato ganador de la Elección de Jefe Delegacional en Coyoacán en conjunto con los Consejos Distritales XXX y XXII del Instituto Electoral del entonces Distrito Federal.
- Apoyo y elaboración de los 53 medios de impugnación presentados al Consejo Distrital XXVI Cabecera de Delegación en Coyoacán, así como la atención a los requerimientos solicitados por el Tribunal Electoral del entonces Distrito Federal.
- Elaboración de contratos de los Auxiliares Electorales, Capturistas de Distrito, Capturistas del PREP, Técnicos



de Apoyo C, ayudantes y personal eventual durante el desarrollo del Proceso Electoral Local 2014-2015.

- Realización del expurgo correspondiente al año 2010 y 2011 e integración del archivo.

Del 16 de septiembre al 30 de noviembre de 2014, se desempeñó como Administrativo Especializado "B", durante la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015 en el Instituto Electoral del entonces Distrito Federal, realizando las siguientes funciones:

- Apoyo en la parte de Organización Electoral, referente a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015.
- Apoyo en la difusión de la Consulta Ciudadana mediante la pega de carteles y perifoneo en las diversas colonias que integran el marco geográfico de la Dirección Distrital XXVI, Cabecera de Delegación en Coyoacán.
- Apoyo en la elaboración e integración de las listas de los lugares donde se ubicaron las Mesas Receptoras de Opinión, así como la integración de las listas de los Responsables de la Mesa Receptora de Opinión.
- Integración de los paquetes electorales para la Consulta y posteriormente coadyuvante en la integración de los Archivos Correspondientes.

3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, se remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen y que fue cotejada por el personal de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación:

- a. Original del Currículum vitae firmado y asentando la leyenda "*Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información aquí contenida es verdadera y que los comprobantes que lo acompañan son auténticos*", incluyendo nombre y firma autógrafa.
- b. Título de la Licenciatura en Derecho, expedido por el Instituto Universitario UEEM, en fecha 28 de junio de 2023.
- c. Comprobantes que permiten verificar el cumplimiento del perfil previsto en el Catálogo, así como la experiencia laboral.

4. De acuerdo el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, cuya versión vigente es la aprobada mediante Acuerdo

IECM-JA123-23, el puesto de la Subdirección de Mecanismos e Instrumentos de Participación Ciudadana, con adscripción en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, requiere el cumplimiento del siguiente perfil:

Nivel de Instrucción	Licenciatura.
Grado de Avance	Título.
Formación Profesional	Ciencia Política, Administración Pública, Derecho, Sociología, Psicología, Pedagogía, Economía o equivalentes.
Años de Experiencia	2 años.
Área de Experiencia	Elaboración, seguimiento y evaluación de programas y actividades institucionales; elaboración de procedimientos, organización y administración de procesos, atención y vinculación con la ciudadanía, capacitación, diseño de materiales didácticos de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y conocimientos en materia de transparencia y protección de datos personales.
Conocimientos Deseables	Normativa Electoral, Normativa en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, Normativa en materia de Participación Ciudadana y Medios de Impugnación, Normativa en materia de Derechos Humanos y Género, Manejo de Microsoft Office y preferentemente redes sociales, Manejo de bases de datos, análisis de datos y estadística.

- De conformidad con la documentación e información referida en el numeral 3, incisos a), b) y c); se advierte que la persona propuesta cuenta con Título de la Licenciatura en Derecho, expedido por el Instituto Universitario UEEM, en fecha 28 de junio de 2023; además, del análisis realizado se advierte que la persona propuesta cuenta con experiencia laboral de siete años y diez meses, de los cuales, del 16 de agosto de 2023 a la fecha, se ha desempeñado como Jefe de Departamento de Mecanismos de Democracia Directa e Instrumentos de Participación Ciudadana en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación de este Instituto Electoral, donde realiza funciones de elaboración del proyecto de Convocatoria del Presupuesto Participativo en Pueblos Originarios, y seguimiento al Presupuesto Participativo en dichos ámbitos geográficos; seguimiento a las actividades de registro, refrendo, revalidación, y funcionamiento de las Organizaciones Ciudadanas, y Observatorios Ciudadanos con registro ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México; elaboración de Circulares de la Secretaría Ejecutiva para el refrendo de Organizaciones Ciudadanas, y entrega de apoyos de papelería a las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO); elaboración de Anteproyectos de Acuerdo por el que se aprueba el dictamen por el que se determina el porcentaje de apoyo ciudadano que acompaña a los mecanismos de democracia directa; elaboración de respuestas



institucionales a inquietudes y manifestaciones de las personas ciudadanas, y autoridades de la Ciudad de México; elaboración del proyecto de Programa de Participación Ciudadana.

Asimismo, se advierte que cuenta con experiencia en coadyuvar en actividades concernientes a elecciones de las Comisiones de Participación Comunitaria y las Consultas Ciudadanas de Presupuesto participativo; contestación de Solicitudes de información; revisión del Manual de la Elección y Consulta; coadyuvar en la elaboración de la normativa que con motivo de la entrada en vigor de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México que emitió el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México referente a los siguientes reglamentos: Reglamento para el funcionamiento interno de los Órganos de representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, Lineamientos de funcionamiento temporal de los Comités Ciudadanos, Consejos de los Pueblos y Consejos Ciudadanos Delegacionales, Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de propaganda e inconformidades para el proceso de elección de las Comisiones de Participación Comunitaria, Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Asambleas Ciudadanas y Reglamento para el registro de los Observatorios Ciudadanos ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México; elaboración de anteproyectos de acuerdo de la Comisión de Participación, respuestas a la ciudadanía referente a temas de Participación Ciudadana; asistencia y orientación a ciudadanos respecto a asuntos relacionados con la Elección y la Consulta así como referentes a los temas de sus unidades territoriales; entre otras; en consecuencia, se considera procedente poner a consideración de la Junta su designación por Encargaduría de Despacho por el periodo comprendido del **16 de octubre de 2025 al 31 de marzo de 2026**.

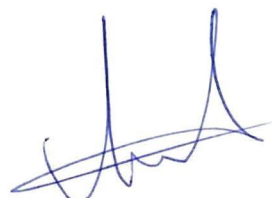
Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 párrafos primero y tercero y 91 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y 6. Políticas de Operación; 6.1 Generales, primer párrafo, fracción I; 6.2 De la Encargaduría de Despacho, primer y cuarto párrafo, 8. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa (SA/DRDE/PR/05), se pone a consideración de la Junta Administrativa el cumplimiento de los requisitos referidos en el perfil de Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA123-23. Por lo anterior, se emite el presente dictamen el 9 de octubre de 2025, firmando al margen y al calce la persona Titular de la Secretaría Administrativa y el Encargado del Despacho de la Dirección de Reclutamiento Desarrollo y Evaluación adscrita a la misma.

Titular de la Secretaría Administrativa



Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

**Encargado de Despacho de la Dirección
de Reclutamiento, Desarrollo y
Evaluación**



Mtro. Eduardo Arévalo Anaya